

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2017-01136

NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud de levantamiento temporal de la restricción de salida del país elevada por el demandado MIGUEL FERNANDO AVELLA CASTIBLANCO (archivo N° 02), se le requiere para que **i)** dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de febrero de 2022 (archivo N° 12 carpeta "02 CUADERNO 2-MEDIDAS CAUTELARES"), esto es, acreditando los respectivos tiquetes o pasajes aéreos y su vínculo laboral actual y **ii)** informe las fechas de salida y regreso al país. Sobre esta última, el día aproximado, teniendo en cuenta que en la certificación educativa, no se encuentra dicha información lo suficientemente clara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38bb2635f343be8e88b51812e174271aadd91426be71e1ccefeb7767388879d**

Documento generado en 16/08/2022 04:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>